



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
ACTA No. 308
Artículo 192 Ley 1437 de 2011

Fecha:	6 de septiembre de 2019
Inicio:	9:01 horas
Finalización:	9:05 horas

Se instaló y declaró abierta, la audiencia que contempla el inciso 4º del artículo el artículo 192 del CPACA, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de primera instancia promovido por IVAN HERNANDO SALGUERO con radicación 73001-33-33-003-2018-00145-00 contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

ASISTENTES

PARTE DEMANDADA:

- **APODERADO:** Se hace presente el abogado GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ identificado con C.C. 1.110.460.953 de Ibagué y T.P. 228.274 del C.S. de la Judicatura.

INASISTENCIAS Y EXCUSAS

No se hace presente ningún representante del Ministerio público, ni de la parte demandante.

CONCILIACIÓN

En atención a que el apoderado judicial de la **PARTE DEMANDADA** interpuso recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida por este Despacho Judicial el **26 DE JULIO DE 2019**¹, en los términos del inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., es menester previo a conceder el mismo, convocar a las partes a audiencia de conciliación, para buscar posibles fórmulas de arreglo.

El apoderado judicial de la **PARTE DEMANDADA**, allega en un (1) folio, certificado de comité de conciliación indicando que la postura de la entidad es no conciliar.

Ante la falta de ánimo conciliatorio expresada por la entidad apelante, sumada a la inasistencia de la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

1. Declarar fallida la conciliación prevista en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

¹ Ver a folio 92-96

2. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 26 de julio de 2019.
3. Ordenar que por Secretaría sean remitidas las presentes diligencias a la Oficina Judicial – Reparto para que sean asignadas al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima para lo de su cargo.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja constancia sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en la audiencia.

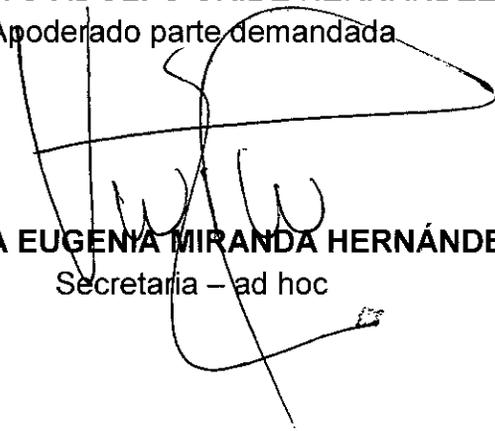
Se suscribe por los que en ella intervinieron.



DIANA CAROLINA MENDEZ BERNAL
Jueza



GUSTAVO ADOLFO URIBE HERNÁNDEZ
Apoderado parte demandada



VICTORIA EUGENIA MIRANDA HERNÁNDEZ
Secretaría – ad hoc